

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40286 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 212/12 por auto, de fecha 24-10-2012, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Abuztúa Inversiones 2006, SLU, con CIF: n.º B-84793116, con domicilio en Plaza de la Independencia, n.º 8, 3.ª planta, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Abuztúa Inversiones 2006, S.L.U." Administrador concursal, don Jesús Arnés Sánchez, con domicilio en calle Estrella, 20, de Madrid, número de teléfono 91 522 15 00.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: jesús.arnés@arnésabogados.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120076167-1